

1

PREGUNTA ACCIONISTA

Recibida: Miércoles 04/02/2015

“Buenos días,

¿Me pueden ustedes decir, si tan necesitados están de liquidez, de forma que hacen ampliaciones de capital continuas a precios ridículos, por que se paga prima de asistencia en la junta extraordinaria?

Por más vueltas que le doy, no le encuentro sentido alguno, que se despilfarre un dinero que la empresa no tiene, pagándolo en primas de asistencia a juntas para luego tener que sacar ese dinero a través de ampliaciones de capital a precios ridículos.

Saludos,”

RESPUESTA COMPAÑÍA

Enviada: Jueves 05/02/2015

Barcelona, 5 de febrero de 2015

Apreciado accionista,

El hecho de que se abone una prima de asistencia a la junta extraordinaria, responde a la necesidad de asegurar que se va a alcanzar el quórum reforzado (del 50% en primera convocatoria y del 25% en segunda) que se exige para aprobar los puntos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo del orden del día, propuestos por accionistas titulares de un 5,43% del capital social, que han solicitado la convocatoria de esta junta extraordinaria.

Saludos cordiales,

Oficina del Accionista

2

PREGUNTA ACCIONISTA

Recibida: Sábado 07/02/2015

“Buenos días,

Recientemente he leído en prensa, que una asociación de minoritarios ha forzado una convocatoria para una junta extraordinaria en Ercros. Decía la noticia que dicha asociación de minoritarios representaba a un 5,43% de la capitalización de la empresa.

He estado buscando a ver que accionistas mayoritarios había en Ercros, pero no he encontrado ningún accionista que tenga más acciones que las que dice representar esta asociación de minoritarios, por lo que entiendo que esta asociación de minoritarios es hoy por hoy el mayor accionista de Ercros, ¿es así?

Si es así, ¿qué piensan ustedes que puede significar esto?, ¿podría esta asociación de minoritarios forzar la elección de un nuevo presidente en la empresa, de forma que se pusiera en el cargo a una persona de su confianza?, pues es evidente que si han forzado una junta extraordinaria es porque no están muy de acuerdo con la gestión del actual consejo de administración de la empresa.

¿Hasta qué punto puede ser bueno o malo para la empresa que una asociación de minoritarios se haya erigido como el accionista mayoritario de la compañía?, pues desde luego es algo insólito, es la primera vez que lo veo, que sean los accionistas minoritarios a través de una asociación, el accionista mayoritario de la propia compañía. Desde luego, algo se tiene que haber hecho muy mal, para haber conseguido movilizar al minoritario y que éstos se junten en una asociación y empiecen a tomar decisiones, pues como ya les digo, es la primera vez, después de muchos años en temas bursátiles que veo que una cosa así haya podido suceder en una cotizada de este país.

Saludos,”

RESPUESTA COMPAÑÍA

Enviada: Jueves 12/02/2015

Barcelona, 12 de febrero de 2015

Apreciado accionista,

De conformidad con el artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital, el 4 de febrero, la compañía convocó una junta extraordinaria atendiendo a la solicitud de un grupo de accionistas titulares del 5,43% del capital social.

Ercros no tiene constancia de que a día de hoy exista algún accionista que ostente una participación igual o superior al 3%. La obligación de comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) una participación igual o superior a este porcentaje recae sobre el accionista. Ello no obsta para que varios accionistas se puedan agrupar para el ejercicio de ciertos derechos que la ley otorga a quienes poseen un 3% o más del capital social.

Este grupo de accionistas ha propuesto una serie de acuerdos que se han introducido en el orden del día cuyo contenido puede consultar en el apartado correspondiente de nuestra página web.

En tanto no se celebre dicha junta no podemos anticipar cuál será el resultado de las propuestas que se someterán a votación de los accionistas, por lo que no parece prudente realizar valoraciones sobre las mismas.

Saludos cordiales,

Oficina del Accionista

3

PREGUNTA ACCIONISTA

Recibida: Lunes 16/02/2015

“Estimados Sres.,

Soy accionista de Ercros y en el momento de rellenar la tarjeta para la próxima Junta Extraordinaria de marzo tenía un total de X acciones. El pasado 13 de febrero, viernes, compré X acciones más. Mi pregunta es si debo rellenar una nueva tarjeta. En cuyo caso, ¿cómo puedo conseguirla? ¿Se tendrá en cuenta el total de acciones a la hora del pago de la prima de asistencia? En espera de sus noticias, reciban un cordial saludo,”

RESPUESTA COMPAÑÍA

Enviada: Martes 17/02/2015

Barcelona, 17 de febrero de 2015

Apreciado accionista,

Para poder recibir la prima de asistencia por la totalidad de sus acciones es necesario que presente una tarjeta, o varias, que le acredite como titular de la totalidad de las acciones que posee. Para ello, debe solicitar en su entidad depositaria o bien una nueva tarjeta que refleje el número total de acciones o bien una tarjeta que incluya las nuevas acciones compradas y que complemente la que ya tiene.

Recuerde que para cobrar la prima debe cumplimentar debidamente dicha tarjeta o tarjetas y entregarlas en plazo en su entidad depositaria.

Saludos cordiales,

Oficina del Accionista

4

PREGUNTA ACCIONISTA

Recibida: Miércoles 18/02/2015

“¿Tienen prevista la entrega de algún obsequio con motivo de la Junta de Accionistas?”

RESPUESTA COMPAÑÍA

Enviada: Miércoles 18/02/2015

Barcelona, 18 de febrero de 2015

Apreciado accionista,

Le informamos de que Ercros no reparte obsequios con motivo de las juntas generales de accionistas.

Saludos cordiales,

Oficina del Accionista
